



Póker político

Matías Pascal

Foros para la reforma del Poder Judicial: ¿un paso hacia la justicia o sólo darle gusto al que manda?

Luego de un cierre de semana de discusión y gran polémica por los debates en torno a la reforma del Poder Judicial en las cámaras del Congreso de la Unión, **es necesario reflexionar en el verdadero sentido de esta pretensión del partido en el gobierno de modificar a su alcance las estructuras de la nación.**

Dado que la reforma judicial es inminente, **¿cómo se podría contrarrestar su efecto adverso al equilibrio de poderes en México?**

Sólo y únicamente el Poder Judicial de la Federación podría detener la reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación.

¿Pero, cómo...?

A través del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)**. Sí, que, en su momento, **no permita una sobrerrepresentación de Morena, PVEM y PT en la Cámara de Diputados que les dé la mayoría calificada para aprobar reformas constitucionales.**

Argumentos hay para no permitirlo. En principio, *no quedarse con una interpretación gramatical del artículo 54-V constitucional que proviene de 1996 (cuando el trato de partido político y coalición se consideraba lo mismo)*. A partir de 2007, las coaliciones ya tienen una regulación distinta.

Por otro lado, de acuerdo con el jurista y catedrático de la UNAM, **Francisco Burgoa**, quien fue entrevistado en un programa de radio, la Tesis LII/2002 del TEPJF tiene razonamientos sobre el tema: **Diputados de representación proporcional. Reglas para su asignación a partidos políticos o coaliciones, considerando los límites constitucionales de la sobrerrepresentación.**

Porque además, argumentos hay y muchos para evitar la sobrerrepresentación de Morena, PVEM y PT y la subrepresentación de la oposición (PAN, PRI y MC).

Pero, de permitir lo anterior, bajo el argumento de que así es la regla constitucional y no se puede hacer nada, de entrada, **los diputados de oposición quedarían impedidos de presentar acciones de inconstitucionalidad porque no tendrían 33 % de representación.**

En consecuencia: **reformularán la Constitución como quieran, sin modificar una coma, sin ningún freno, ni contrapeso legislativo que los obligue a la construcción de acuerdos con las minorías parlamentarias.**

¿El siguiente paso? Van a convocar a un Congreso Constituyente para expedir una nueva Constitución.

Ese el tamaño de la responsabilidad que



tendrá la (incompleta) Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuando discuta y resuelva el tema porque, pase lo que pase en el INE, habrá impugnación.

Y es que sólo el Poder Judicial de la Federación podría detener la Reforma al Poder Judicial.

En este contexto, es necesario hacer énfasis en que *es falso que la ciudadanía le dio a Morena el Poder Reformador de la Constitución -en el Congreso- porque de ninguna manera los votos obtenidos representan las 2/3 partes de diputados y senadores.*

Por otro lado, aunque se ha publicitado que los ***Diálogos Nacionales sobre la Reforma Constitucional al Poder Judicial***, que se llevan a cabo desde el 27 de junio de 2024, representan una oportunidad histórica para fortalecer el sistema judicial en México. Lo cierto es que se han manifestado tan sesgadas las posturas entre los actores que hacen dudar del propósito benéfico para la nación.

Estos foros, ***organizados por la Cámara de Diputados y el Senado de la República, presuntamente buscan generar un diálogo abierto e incluyente entre diversos sectores de la sociedad para discutir y proponer reformas que mejoren la impartición de justicia en el país. ¿Lo creemos...?***

Se dice que hay una participación plural, porque diversos actores sociales han participado en los foros, incluyendo académicos, abogados, activistas, representantes de la sociedad civil, víctimas de delitos y servido-

res públicos, aunque ***se ha destacado más la voz estrambótica de quienes se sienten con mayor peso político y que buscan a todas miras cumplir con la instrucción del jefe del régimen, Andrés Manuel López Obrador, con un afán de destruir lo que ya existe en las leyes y que tuvo un alto costo para los próceres y fundadores de este país.***

También, se ha dicho que los debates han sido enriquecedores, porque se abordaron temas cruciales como ***la independencia judicial, la lucha contra la corrupción, la rendición de cuentas, el acceso a la justicia y la perspectiva de género, así como la búsqueda de consensos:*** A pesar de las diferentes posturas, se busca encontrar puntos en común para construir una reforma integral del Poder Judicial.

Pero lo cierto es que se aprovecha el escenario para imponer el criterio presidencial y de una mayoría en número, mas no de calidad, con desafíos bien definidos, tales como la necesidad de lograr acuerdos concretos: ***Es fundamental que las propuestas discutidas en los foros se traduzcan en reformas legislativas viables y efectivas; garantizar la independencia del Poder Judicial: Cualquier reforma debe fortalecer la independencia del Poder Judicial y protegerlo de injerencias políticas.***

Lo fundamental de esta reforma es que se atiendan las necesidades de la población. Las reformas deben enfocarse en mejorar el acceso a la justicia para todas las personas, especialmente para los grupos más vulnerables. Y lo que vemos en esos diálogos de una



inminente reforma, son posturas opuestas que soslayan lo positivo que representa el Poder Judicial

Aquí, queremos recordar un dato: "**La prisa no es un buena consejera**". Esta frase expresada por el ministro **Alberto Pérez Dayán** se valida con estos argumentos:

Prohibir la suspensión de normas generales en acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales que otorga la SCJN, significa admitir la posible violación de los derechos humanos de las personas de manera irreversible, si esas normas resultan inconstitucionales.

El caso de las trabajadoras del hogar iniciado con una sentencia y concretado en la ley sería impensable.

La carrera judicial, implica un servicio de excelencia, la militancia y el sufragio la destruyen

Por otro lado, el principal artífice del obradorato para defender los deseos de someter al Poder Judicial, el exministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, nos hace pensar en su pasado reciente y como ejemplo, tan sólo recordemos uno de sus episodios más oscuros, **como el voto que dio para mantener a Alejandra Cuevas (familiar del fiscal federal Alejandro Gertz Manero) en prisión.**

Arturo Zaldívar representaba el voto decisivo en la Suprema Corte para pronunciarse a favor de conceder un amparo liso y llano a **Alejandra Cuevas**, lo que habría significado su inmediata liberación.

El exministro presidente, quien era el integrante de la Suprema Corte que **se presume más cercano al presidente Andrés Manuel López Obrador, negó esta posibilidad y votó en función del interés inmediato del fiscal general Alejandro Gertz Manero.** Lo hizo después de que cinco ministros se habían pronunciado a favor de la liberación de **Cuevas.**

Sin embargo, para **Zaldívar**, el contexto era muy delicado: los audios filtrados de la llamada de **Gertz Manero con el fiscal Juan Ramos López sugieren que el caso de Alejandra Cuevas fue discutido entre el fiscal general y el ministro presidente de la Corte.**

A pesar de que la mayoría de los ministros coinciden en el criterio de que hubo irregularidades procesales, **Alejandra Cuevas** permaneció en prisión.

Así se conducía en el Poder Judicial quien hoy pone el dedo en la llaga para erigirse en su salvador... vaya está reflexión fin semana para repensar la verdadera razón de la reforma... seguiremos mañana con un nuevo mazo de naipes que analizar. ¡Ciaooo!

